




Viernes, 30 de Julio de 2004

Menú: Ir!

Usuario rtoledano  Perfil  Desconectar  Ayuda

DIARIO DEL DERECHO

Viernes,
30 de Julio de 2004

BUSCAR:

Fecha Inicial:

Fecha Final:

Palabra:

ÍNDICE

[Legislación al Día](#)
[Revista de Prensa](#)
[Proyectos de Ley](#)
[Agenda](#)
[Comentarios de la Semana](#)
[Novedades Iustel](#) [Oposiciones](#)
[Notas de Jurisprudencia](#)

[Índice](#)

LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN SE INTEGRA EN EL FORO DE LA JUSTICIA PARA AYUDAR A PROMOCIONAR EL ARBITRAJE (30/07/2004)

Con el ánimo de aportar su experiencia y proyectos en el terreno de las soluciones extrajudiciales, la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación ha formalizado su entrada en el Foro de la Justicia, marco de reflexión creado desde el Consejo General de la Abogacía, y que aglutina a las principales asociaciones profesionales relacionadas con la justicia.

Según la Declaración de Principios de esta entidad "la idea de este Foro es la de trabajar y crear vías para que la justicia esté a la altura de lo que reclaman los ciudadanos". En un principio los profesionales designados por la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación se integrarán en la Comisión Tercera centrada en el desarrollo y puesta en marcha de procedimientos extrajudiciales como el arbitraje, o la mediación en nuestro país.

En un contexto donde la litigiosidad en nuestro país no deja de crecer, como lo revelan los datos de la memoria última del Consejo General del Poder Judicial, y que denotan que la justicia está colapsada en determinados aspectos, señala Miguel Ángel Gimeno, presidente de la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación, que es muy loable la iniciativa de este Foro de la Justicia porque ya ha llegado el momento que la Administración Judicial impulse vías alternativas, como el arbitraje o la mediación.

Desde este Foro de la Justicia se pretende que haya progresivamente, con la ayuda de los poderes públicos, un uso de los procedimientos extrajudiciales más rápidos y económicos que cualquier proceso judicial. De hecho el gran atasco de asuntos pendientes en el terreno civil y mercantil se reduciría en un 50% si se promocionara el arbitraje como método extrajudicial de resolución de conflictos.

Señala Ignacio de Górgolas su director general, que los procesos judiciales, pese a sus avances, son lentos y caros. Una disputa civil por un impago de 60.000 euros pesetas, en la vía judicial supondría un coste no inferior a los 10.000 euros, y al menos dos años de litigios. Esa mismo litigio en el arbitraje no pasaría de los tres meses, en muchos casos sin desembolso de provisión de fondos, y a menos de la mitad de coste del procedimiento judicial que soportaría la parte inculplidora.

El arbitraje como procedimiento extrajudicial puede aplicarse controversias en el campo civil y mercantil. En el civil; todas las controversias relacionadas con sociedades civiles, asociaciones, comunidades de bienes; arrendamientos rústicos y urbanos; comunidad de propietarios, multipropiedad, compraventas civiles, contratos de construcción de obra y suministro. En el campo mercantil se pueden destacar las compraventas; relaciones marcadas por el comercio exterior; contratos de transporte, ventas a plazo, leasing, renting y factoring, contrato de agencia, relaciones societarias o propiedad industrial e intelectual.

 Preparar para imprimir
  Enviar noticia a un amigo

[<<Volver](#)

Noticias relacionadas:

- [FORO POR LA JUSTICIA](#)

[Base de Conocimiento Jurídico](#) / [Biblioteca](#) / [Legislación](#) / [Jurisprudencia](#) / [Servicios Jurídicos](#)
[Revistas Generales](#) / [Diario del Derecho](#) / [Guía del Jurista](#) / [Foros](#) / [Chat](#)
[Empleo](#) / [Equipo de Iustel](#) / [Acerca de Iustel](#) / [Ayuda](#) / [Contacta](#)

© PORTALDERECHO 2001